

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3610	VIERNES, 27 DE ENERO DE 1950	GOBIERNO ARGENTINO	PROVINCIA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		CONCESION No. 1001
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Industrial No. 267.115

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, F. Y OBRAS PUBLICAS (INTERINO)
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bv. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4760

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	" 0.20
de más de 1 mes hasta	" 0.50
1 año	" 1.—
de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
trimestral	" 12.70
semestral	" 25.—
anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5644 — De don Hugo Roque Poma,	3
N° 5637 — De don Juan Angel Valdez,	3
N° 5636 — De don Bruno Alvarado y Anaqueta Paz de Alvarado,	3
N° 5635 — De doña Julia Caqui de Tapia,	3
N° 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,	3
N° 5633 — De don José Estanislao Sueldo,	3
No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	3
No. 5609 — De don José Teruel,	3
No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada,	3 al 4
No. 5604 — De María Virginia Gutierrez,	4
No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,	4
No. 5587 — De don Juan o Joao Perú y Ernestina Villela de Perú,	4
No. 5582 — De don Damián Diaz,	4
No. 5581 — De don Miguel Arias,	4
No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,	4
No. 5575 — De don Isidias Boringon,	4
No. 5572 — De don Manuel Claro Kabi o Manuel Kovich,	4

POSESION TREINTAÑAL

N: 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce,	4
No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo,	4
No. 5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez,	4
No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos, de Suarez,	4
No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,	4
No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,	4
No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,	4
No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi,	4
No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,	4
No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos,	4
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi,	4

REMATES JUDICIALES

N° 5646 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albaracín vs. Roberto Campos",	5
No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos,	5 al 6
No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,	5
No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yruya por Ernesto Campilongo,	5

CITACION A JUICIO

N° 5668 — De don Julio Segobia,	6
N° 5623 — De don José Almonacid,	6

CONTRATOS SOCIALES

N° 5671 — De la razón social "Dinox" Sociedad de Responsabilidad Limitada,	6 al 8
--	--------

	PAGINAS
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 5667 — De la tienda de propiedad de Nison Szachniuk,	6
COMERCIALES	
Nº 5664 — Retiro de un socio de la Sociedad "Juan Caram y Hnos.",	8
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 5669 — Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación Nº 1) para trabajos en la Usina Termoelectrica de Tartagal,	6
Nº 5659 — De Jefatura de Policía, para la provisión de maíz con cáscara y alfalfa,	8
Nº 5656 — Para la provisión de cañerías de hormigón armado,	8
No. 5597 — De Administración General de Aguas,	8
Nº 5657 — Del Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería,	8
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 5670 — Dirección Provincial de Sanidad, para el seguro de las unidades automotores,	6
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 5661 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos Bellone,	9
Nº 5642 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Tomás y Naser Museli,	9
Nº 5625 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p Patrón Costas y Aráoz S. R. L.,	9
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 5652 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas,	9
PERMISO DE TRANSITO:	
Nº 5638 — Revisación de vehículos,	9 al 10
ASAMBLEAS	
Nº 5660 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 27/1/1950,	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	10
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	10
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	10
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 5644 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilítase la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. - Salta, 23 de diciembre de 1949. e) 17/1 al 22/2/50.	
Nº 5637. — SUCESORIO: — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilítandose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 13/1 al 16/2/50.	
Nº 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anaclea Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ. e) 13/1 al 16/2/50.	
Nº 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 13/1 al 16/2/50.	
Nº 5634. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 3ª Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 13/1 al 16/2/50.	
Nº 5633: — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 13/1 al 16/2/50.	
Nº 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Lunes y Jueves a día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilítase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 4/1 al 8/2/50.	
Nº 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilítase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 4/1 al 8/2/50.	
Nº 5608 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper-	

firmiento de ley, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación: Vale; TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5584 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2|1º al 7|2|50.

Nº 5581 — EDICTO — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Carruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Inés Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 3|1º al 7|2|50.

Nº 5587 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan 6 JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 27|12|49 al 31|1|50.

Nº 5581 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria, Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5580 — SUCESORIO. — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ

y FANNI SUSANA 6 FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos: El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49 al 28|1|50.

Nº 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABÍ o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23|12|49 al 27|1|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5628. — POSESION TREINTAÑAL: — Habíendose presentado doña Natividad Corroles de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seclanías, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado

todo la feria de Enero para la publicación del presente: — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12|1 al 15|2|59.

Nº 5621 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Cítase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmuebles ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Vaidez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7|1 al 10|2|50.

Nº 5618 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5|1 al 9|2|50.

Nº 5611 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmuebles ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramírez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 3|2|50.

Nº 5602 — EDICTO. — Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rúben Outes, solicitando posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte; con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este; calle Güemes y Oeste; acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la. Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Arcoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5599 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHO COBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chicoana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfin Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Rios y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonarda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5596. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita; NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cum

bres del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyer", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brealito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Suc. Pedro Colque. El tercero llamado

"El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda:

NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción

Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes

y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.75 metros por la parte del Poniente. 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Arcoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5579 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno; Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos

Oliva Arcoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliseo Rivandensira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macimiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Arcoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacer-

los valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contrafrente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Guimarsindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22/12/49 al 26/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5646 — Por MARIN LEGUIZAMÓN JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del presente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 373 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Coronel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámasa Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámasa Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos. — MARTIN LEGUIZAMÓN, Martillero Público.

e) 19/1 al 23/2/50.

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campi- longo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivedavia de esta ciudad, remataré a a mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que

resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7[1 al 10]2[50.

Nº 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20% como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4[1 al 8]2[50.

Nº 5633 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333.32[100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de evaluación fiscal; la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzulí; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2[1º al 7]2[50.

CITACION A JUICIO

Nº 5668 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a dere-

cho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 26[1 al 17]2[50.

Nº 5623. — EDICTO — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le siguió la Provincia de Salta (Exp. Nº 14.279[49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitasé para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31[1]50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5671. — COPIA: ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO. — En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: los señores ERNESTO RIBERA CASSA, que firma "E. Ribera Cassá" argentino, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número doscientos veintidos de esta ciudad y JOSE JUAN NARCISO RIBERA, que firma "J. Ribera", español, domiciliado en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre de esta República, ambos casados en primeras nupcias y son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de conformidad con las disposiciones expresas de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, subordinado a las bases y condiciones siguientes: **Primero:** Los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones, artefactos y materiales eléctricos, radio-receptores, cocinas eléctricas, a gas o kerosene, heladeras eléctricas y a kerosene, fabricadoras y conservadoras de heladeras, automotores y accesorios para los mismos, maquinarias en general y actividades complementarias, tales como armado y reparaciones de unidades nuevas y usadas, sin perjuicio de realizar toda clase de opera-

ciones y negocios lícitos que de común acuerdo resuelvan emprender, con excepción de los llamados de banco, seguro, capitalización y ahorro. **Segundo:** La sociedad girará bajo la razón social de "DINOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará veinte años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio legal en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la citada ciudad de Salta;

pudiendo establecer sucursales, agencias o escritorios en cualquier punto de la República, o del extranjero. **Tercero:** El capital social se fija en la suma de SETENTA Y CINCO

MIL pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de Mil pesos de la misma moneda, cada una, aporta-

do por los socios en la siguiente forma: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales don Ernesto Ribera Cassá y veinti-

cinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos nacionales don José Juan Narciso Ribera, cuya integración se determina como sigue: el señor

Ernesto Ribera Cassá transfiere a la sociedad en pleno dominio, como aporte de capital un inmueble de su pertenencia, justipreciado en la suma de veintinueve mil pesos

moneda nacional de curso legal y que se individualiza así: dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás accesorios, ubicados en esta ciudad sobre la ca-

lle Paraná número ciento sesenta y tres, designados en un plano especial que había servido de base para la compra-venta, con los números ocho y nueve, los cuales por estar unidos y adherentes entre sí forman una sola

propiedad compuesta de veinte metros de frente y mide cincuenta y siete metros, cuarenta centímetros en la línea del Norte y cin-

cuenta y seis metros, noventa centímetros en la del Sud, las que constituyen su fondo, lindando, al Norte, con los lotes números diez,

once, doce, trece, catorce y quince; al Sud, con el lote número siete; al Este, con la sucesión de don José Martínez y al Oeste, con la citada calle Paraná. LE CORRESPONDE el

inmueble deslindado por compra que hizo a don Ramón Couselo hijo en ocho de noviembre p[er]do, por escritura que pasó ante mí y en este Registro de mí adscripción; constando su dominio inscripto en el de la propiedad, con fecha diez de ese mes en el tomo quincuagésimo, sección departamento Capital, bajo el número novecientos treinta y cuatro al

folio setecientos veintinueve y en el Catastro Municipal se inscribió como sigue: "Exp. Nº 9813 Letra E Año 1949... bajo el Nº 248 folio 18 R-V Zona V."; el saldo para completar su aporte, o sean los veintimil pesos nacionales, el señor Ernesto Ribera Cassá se obliga a integrarlos dentro de los ciento ochenta días de la fecha. El señor José Juan Narciso Ribera integra totalmente el capital suscripto o sean los veinticinco mil pesos nacional con un terreno de su pertenencia, a cuya suma asciende el valor que le atribuyen; con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adhe-

ruido al suelo ubicado en esta Ciudad sobre la calle Güemes números cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve, designado con el número cuatro, en un plano especial al que alude su título, compuesto de diez metros de frente al Sud, teniendo igual contrafrente al Norte, por cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros de fondo en su línea Este y cuarenta y cinco metros, sesenta centímetros en la del Oeste, lindando al Norte, con el lote diez de doña María Guiol de Ruiz; al Este con el lote tres de don Elías Mitre, al Sud, con la citada calle Güemes y al Oeste, en parte con el lote nueve de don Adolfo Scherdenovsky y en otra, con el lote cinco, todos los lotes linderos del mismo plano. LE CORRESPONDE el inmueble deslindado por compra que hizo a don José González Laurel en trece de septiembre del corriente año, por escritura que pasó ante mí y en este Registro de mi adscripción constando su dominio inscripto en el de la Propiedad con fecha catorce de ese mes, en tomo quincuagésimo, sección Departamento Capital, bajo el número setecientos cincuenta y cuatro, al folio quinientos ochenta y dos y en el Catastro Municipal se inscribió así: "Exp. N° 7375-Letra E. 1949... bajo el N° 41-T°11° Folio 17-R-V— Zona II"; todo lo que así se desprende de los respectivos testimonios que he tenido a la vista para este otorgamiento y a los que con la nota de estilo los devuelvo a los interesados, doy fe. De los certificados expedidos por las oficinas del ramo que se tienen de manifiesto y corren agregados a este protocolo y escritura y a los números cincuenta y dos y cien, pasadas ante mí y precedentemente relacionadas resulta que los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes ni son fiadores ante el fisco provincial y los inmuebles que se trata, inscriptos a sus nombres en la forma indicada no han sufrido modificación en el dominio y no reconocen gravámenes; tienen pagada la contribución directa hasta el corriente año inclusive y no adeudan impuestos municipales ni a Obras Sanitarias de la Nación ni por alumbrado público, la primera carece de pavimento por haberse realizado obras de las dispuestas por las leyes respectivas y la segunda lo tiene abonado y cuanto a desagües tiene pagado hasta el año en curso. En consecuencia los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera, transmiten a la sociedad que se constituye en este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre las inmuebles deslindados tenían, obligándose a responder por la evicción y señalamiento, y los socios podrán aumentar el capital social en las proporciones exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. **Cuarto:** La Sociedad será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, quienes quedan designados en este acto por tiempo indeterminado con las atribuciones necesarias y firma social adoptada, la que será usada en la forma que sigue: "Dinor" S. R. Ltda. segui-

da de la firma personal del socio gerente que la utiliza, cuya firma tiene determinada en este contrato, quienes podrán emplearla indistintamente con amplias facultades en todos los actos, contratos, asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad; pero de ninguna manera podrán afectarla, ni comprometerla en operaciones, garantías y asuntos extraños a los fines y objetos sociales. Los socios administradores deberán marchar de perfecto acuerdo consultándose acerca de las resoluciones que haya que tomar. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos b) aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude o llegue a adeudarse, como así también adquirir por compra o por cualquier otro título o concepción ya sea oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; todos los cuales cualquiera sea la causa de su adquisición podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar o de otra manera enajenarlos, transferirlos o gravarlos con derecho real de prenda industrial, comercial, civil o agraria, hipoteca u otro derecho real pactando en cada caso de adquisición, enajenación o gravamen el precio, forma de pago de la operación, tiempo, intereses y demás condiciones que conviniere y tomar y dar posesión de los bienes materia de acto o contrato. c) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, sociedades o de particulares, especialmente de los Bancos Oficiales con sujeción a sus leyes, estatutos, y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con garantía hipotecaria o sin ella, prendaria o personal. f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) intervenir en todo lo relativo al ramo de Aduana y Marina, administraciones ferrocarrileras y de transportes, presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos recibir mercadería consignada a la Sociedad, celebrar contratos de seguros, fletamientos y comerciales con quien pactare i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en ár-

bitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. j) percibir y otorgar recibos o cartas de pago. k) conferir poderes generales o especiales, revocarlos o limitarlos. l) formar y constituir sociedades civiles, comerciales o mixtas, fijando sus condiciones y modalidades con excepción de las expresamente prohibidas por la ley respectiva antes citada. m) formular protestas y protestos. n) celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria de muebles o inmuebles y hasta por un plazo mayor de seis años. o) obtener, renovar o transferir patentes de fábricas, rodadas, comercios, industrias o de invención; girar dentro o fuera del país con toda clase de monedas. p) adquirir concesiones a título oneroso o gratuito en la forma y condiciones que las leyes determinen. q) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos, enumerados o los relacionados con la administración social. **Quinto:** El ejercicio financiero comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre y en esta fecha anualmente, se practicará un balance general que deberá quedar terminado dentro de los quince días de vencido el ejercicio y se confeccionará ajustando a las exigencias de la Dirección General Impositiva. Los socios dispondrán de quince días, a partir de su confección, para aprobar el balance computándose el silencio como voto favorable y en caso de disconformidad se hará saber por medio de carta certificada. **Sexto:** Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, después de deducir las amortizaciones que los socios administradores juzguen conveniente, tales como gastos generales y las remuneraciones o participaciones acordadas a los empleados u otros colaboradores fijos o transitorios, se distribuirán como sigue: a) cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho Fondo alcance al diez por ciento del capital. b) el resto se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. **Séptimo:** Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal para sus gastos personales que se imputará a la cuenta particular de cada uno. **Octavo:** Los socios podrán resolver de conformidad la disolución de la sociedad, así como su fusión con otra, la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento de capital social, pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieren del treinta por ciento del capital. **Noveno:** Si durante la vigencia de este contrato falleciere o se incapacitare algunos de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en reemplazo del socio fallecido o incapacitado, siempre que unificaran la representación en el seno social y previa conformidad del otro socio. Si no mediara esta conformidad y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado resolvieron no continuar con el negocio, la parte del capi-

tal y utilidades que corresponda les será abonado por el socio sobreviviente o capaz de acuerdo con un balance que se efectuará de inmediato al efecto y en la siguiente forma: cuarta parte al contado; cuarta parte a seis meses; cuarta parte a doce meses y el saldo a diez y ocho meses con el cinco por ciento de interés anual. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad en cualquier época si así lo deseara, en cuyo caso deberá dar aviso previo al otro socio por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. En tal caso, si el otro socio resolviera continuar con el negocio social podrá hacerlo y el haber que por capital, utilidades y reserva le correspondiera al socio saliente le será abonado en la forma, plazos y condiciones establecidas en esta misma cláusula novena para el caso de fallecimiento o incapacidad. Décimo: El socio señor Ernesto Ribera Cassá podrá dedicarse a otros negocios diversos o similares a los de la sociedad en cambio el señor José Juan Narciso Ribera dedicará sus actividades exclusivamente a éste y deberá consagrar a la misma toda el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus representantes o herederos durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por árbitros en misión de amigos comunes, nombrados uno cada parte, quienes quedarán facultados para designar otro, en caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste, en su caso, pronuncie será obligatorio e inapelable para ante los Tribunales. Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes declaran constituido la sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, la ratifican y firman con los testigos don Angel Sirena y don César Ledesma, vecinos y hábiles, doy fe. Esta escritura corre al folio. Sobre raspado - Recibos-v-F- Vale. Enmendado - g-e-e-o-s-a-z-es-tambi-n vale. — E. RIBERA CASÁ. — J. RIBERA. — A. SIRENA. — C. LEDESMA.

Ante mí: R. ANGLADE HERRERA. - Hoy un sello. - CONCUERDA, con su matriz que pasó ante mí y en Registro número nueve de mis adscripción al folio doscientos ochenta, doy fe.

Para Sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Repuesto el original con una estampilla de Cien pesos N° 001070; otra de Diez pesos N° 012840; dos de Un peso cada una Nros. 181499 y 181500 y otra de Cien centavos N° 15.2819. Sobreraspado-x-le-asciento ochenta días de la-al al que-abonado y en cuanto-de-los nego-r-r-podrán-del-Rib-vale. R. ANGLADE HERRERA.

e) 27/1 al 1/2/50

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5667 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
LEY 11867

Por cinco días se hace saber que Nison Szachnluk, domiciliado Deán Funes N° 996, vendea Jaime Finguelstein y Benjamín Chrusicki, domiciliados en Buenos Aires N° 655 y Alvarado N° 1054, las instalaciones del negocio de tienda ubicado en Balcarce N° 934, incluyendo el derecho al local. El activo y pasivo quedan a cargo del vendedor. Oposiciones ante ésta Escribanía, Balcarce N° 21, todos los domicilios en ésta ciudad. Salta, enero 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro - Salta.

e) 25 al 30/1/50

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5669. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 1

El H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en resolución N° 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto declarar desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoeléctrica de Tartagal, efectuada el 26 de diciembre ppdo., y llamar a nueva licitación con los mismas bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución N° 108, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra N° 116 "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50/100 M/NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1815), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente hábil si aquel fuese feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 26/1 al 27/2/50

N° 5659 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 18.729, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 19 de Enero de 1950.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 23/1 al 7/2/50

N° 5656 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cañerías de hormigón armado de 0.400m — Expte. 28.897—LP—1949. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 23 febrero 1950 a las 10 en secret. Gral. Administrativa, Charcas, 1840. e) 23/1 al 2/2/50.

N° 5657 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA
GENERAL GÜEMES

"Llámase a concurso privado de precios N° 1, para la contratación de venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería. — La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de Febrero de 1950 a las 10.00 horas". Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al Oficial de Intendencia".

ES COPIA:

Fdo.: ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Jefe C 5

Presidente de la Comisión de Compras

e) 23, 25, 27, 30/1; 1°, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 23 y 24/2/50.

N° 5597 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8— para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio N° 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/12/49 al 27/1/50.

COMERCIALES

N° 5664 — **CONTRATO DE SOCIEDAD.** Retiro de un socio: Se hace saber que por contrato suscripto con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta el señor Alberto Caram se ha separado de la sociedad que gira bajo el rubro de Juan Caram y Hermanos en la localidad de El Galpón de esta Provincia, cediendo sus derechos a los socios restantes señoras Juan, Juño y José Caram con anterioridad al primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. La sociedad, inscripta al folio 163 asiento 2156 del libro 24 del Registro de Comercio, subsiste en todo lo demás sin otra modificación. Salta, enero 23 de 1950. ERNESTO SAMSON, Abogado.

e) 24 al 28/1/50.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 5670 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Llámanse a Licitación Privada, para el día 2 de Febrero de 1950, a horas 11, para el seguro de 19 unidades automotores de la Dirección Provincial de Sanidad.

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Sanidad, cita en Belgrano Esq. Avda. Sarmiento — 2° Piso — SALTA.

Salta, 24 de Enero de 1950.

CLARA U. DE DAVALOS
Jefe de Ofic. de Compras
Dep. y Suministros

Dr PEDRO ROBERTO RUMI
Secretario Técnico
a cargo de la Dirección
e) 26 al 31/1/50

ADMINISTRATIVAS

N° 5661 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Carlos Bellme solicitando en expediente N° 3395-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N° 2 de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela "El Desmonte", para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de Has. 26.5000 y sujeta a un turno de 23 horas 12 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 9 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 23 de enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24 al 9/2/50.

N° 5642. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Tomás y Naser Museli solicitando en expediente N° 9548/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca El Carmen", ubicada en La Viña, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17 Has. y sujeta a un turno de 26 horas 45 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 1 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 16 al 1°/2/50.

N° 5625 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Patrón Costas y Ardoz S. R. Ltda. solicitando en expediente N° 1844/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río del Valle para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en el Piquete Departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter permanente y temporal una superficie de 400 hectáreas con una dotación hasta un máximo de 210 litros por segundo, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los

regantes a medida que disminuya el caudal del Río del Valle.

La presente publicación vence el día 27 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 9 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 27/1/1950.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 5652. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse el 25 de enero de 1950 y subsiguientes días a las 18.30 EXHIBICION: 23 y 24 de enero desde 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1949, con vencimiento el 31 de octubre de 1949, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 19 de enero de 1950, inclusive y en adelante hasta el 21 de enero sólo mediante el pago de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 17 de enero de 1950.

EL GERENTE

e) 20 al 28/1/50.

PERMISO DE TRANSITO

N° 5658 — PERMISO DE TRANSITO

Se previene a los señores propietarios de vehículos automotores que desde el día 1° de febrero hasta el día 20 del mismo mes en el

Canchón Municipal, calle Santa Fé 591 se procederá a la revisión de los vehículos para que, los que se encuentren en condiciones,

puedan obtener el Permiso de Tránsito, requisito éste indispensable para la obtención de la patente municipal por el año en curso.

Los vehículos deberán llenar las siguientes condiciones: buen funcionamiento del sistema de frenos, bocina, espejo retroscópico, aparato limpio parabrisa, dispositivo silenciador del escape, paragolpes delanteros y traseros, Jueces: de largo alcance, alcance medio y alcance reducido, posterior rojo y de patente y dirección.

La revisión se hará de 8.30 a 12.00 y de 15.30 a 19.30 horas.

Además se previene a los señores propietarios que para que el trámite les resulte más expeditivo deben concurrir a la revisión munidos del papel sellado correspondiente al Permiso del Tránsito, que se puede adquirir en el Banco Provincial de Salta, y del recibo que acredite el pago de la patente del año 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE
VIABILIDAD DE SALTA
e[23]1 al 8[2]1950

4º. Elección Miembros Órgano Fiscalización.
LUIS MENDIETA
Presidente

ALBERTO MEDINA
Secretario

e[24] al 27[1]50.

ASAMBLEAS

Nº 5260 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS
DEL NORTE

Citación a Asamblea

De conformidad a lo resuelto por la C.D., en su última reunión, convocando a los asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 del mes de Enero 1950, a horas 21.30 en su sede social sito en calle Mitre 980, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio.
- 3º Renovación parcial de la C.D. y elección de las siguientes autoridades: Presidente - Secretario - Tesorero - Vocal 2º - Vocal 4º - Un Vocal Suplente.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950